

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CONCURSO BRESLER DÍA DEL PADRE”

El concurso denominado “**CONCURSO BRESLER DÍA DEL PADRE**” en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 05 de junio de 2025 hasta el día 15 de junio de 2025, Carozzi, a través de su marca Bresler en adelante la “Marca”, realizará un Concurso llamado “**CONCURSO BRESLER DÍA DEL PADRE**”, a través del cual se premiará a 1 persona que será elegida entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

- (1) **Instagram**: Cada participante deberá seguir la cuenta oficial de Bresler en Instagram (@Breslerchile), subir una historia con su papá utilizando la plantilla con la dinámica “Tu turno” del concurso – la cual estará disponible en el perfil de Instagram de la Marca –, y etiquetar a cuenta antes mencionada.

En caso de que el participante tenga una cuenta privada, deberá enviar una captura de pantalla de la historia publicada por mensaje directo a la antedicha cuenta de la Marca para verificar que se cumple con este requisito de participación.

Solo podrán participar las historias que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan sido publicadas, hasta las 11:59 horas del 15 de junio de 2025.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 16 de junio de 2025 a las 12:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a 1 ganador, dentro de las historias que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>. Una vez seleccionados, serán publicados en las historias de la cuenta oficial de la Marca en Instagram (@Breslerchile).

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, al ganador elegido aleatoriamente se le hará entrega del “Premio” consistente en lo siguiente:

- Un tocadiscos modelo Tornamesa Bluetooth AT-LP60XBT. Totalmente automático con velocidades 33 y 45 RPM. Cápsula MM con aguja ATN3600. Preamplificada, lista para escuchar. Color sujeto a disponibilidad, pudiendo ser en color negro, blanco o rojo.
- Una Giftcard por un valor de \$60.000 (sesenta mil pesos), válida exclusivamente para canjear en discos en el sitio web <https://needle.cl/>.
- 3 meses de helado Cremissimo, equivalente a 1 caja con 6 cassatas Cremissimo de 900 ml. Los sabores se asignarán de acuerdo con el stock disponible, entre los listados en el Anexo N°2.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** Carozzi contactará al ganador Instagram, quien deberá responder en un plazo máximo de 3 días hábiles para confirmar su información de contacto y gestionar la entrega del Premio. En caso contrario, se declarará anulado el Premio para dicho ganador. El Premio será entregado por Carozzi, y tendrá 15 días hábiles para hacer la entrega del premio.
- 4.3** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.4** Durante la entrega del Premio, el ganador deberá firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°1, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.5** La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso se contactará al suplente. El suplente se elegirá en la misma forma y oportunidad descrita en la cláusula segunda precedente. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega de dicho Premio, considerándose este como no asignado

y quedando en propiedad y a disposición de Carozzi. Se dejará constancia de la circunstancia anterior en el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 05 de junio de 2025 y finalizará el día 15 de junio de 2025. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años.
- 6.2** Cada cuenta de Instagram podrá realizar publicar más de una historia para participar, aumentando de esta forma sus posibilidades de ganar.
- 6.3** El ganador no podrá exigir su Premio en dinero.
- 6.4** El ganador no podrá haber participado empleando cuentas dedicadas exclusiva o mayoritariamente a la participación de concursos, sorteos, u cualquier otra clase de promoción que se informa y/o desarrolla a través de redes sociales. Así, y, sin que el siguiente listado sea exhaustivo, se excluye expresamente de resultar ganador a cuentas que empleen *bots*, paguen por interacciones (comentarios, “me gusta”, reacciones, publicaciones, etc.), perfiles falsos, perfiles sin actividad, perfiles cuya actividad se orienta preponderantemente a la participación en promociones, entre otros. En caso de que Carozzi determine, en cualquier momento, que un posible ganador se haya valido de estos medios para participar, se procederá a elegir un ganador de reemplazo.
- 6.5** Será de cargo del ganador del Premio todo gasto en que éste incurra en virtud de la entrega o utilización de dicho Premio.
- 6.6** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.7** Será responsabilidad del ganador utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.
- 6.8** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y

colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- 7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 **Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 **Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 8.3 **Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 **Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6 **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado/a
en _____,
comuna de _____, teléfono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en un tocadiscos, una giftcard para canjear en
discos y 3 meses de helado Cremissimo, conforme a lo especificado en la cláusula
tercera de las Bases, a través del Concurso **“CONCURSO BRESLER DÍA DEL
PADRE”**, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de
toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°2

VARIEDADES

Helado Bresler Cremissimo Almendrado de 900ml.
Helado Bresler Cremissimo Costa Rama de 900ml.
Helado Bresler Cremissimo Mecano de 900ml.
Helado Bresler Cremissimo Orly Berries de 900ml.